

CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FOMENTO DE VOCACIONES TEMPRANAS EN LAS REGIONES A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ONDAS – N° 33

Objetivo general

Conformar un listado de proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación que fomenten el desarrollo de las vocaciones, capacidades y habilidades en Ciencia, Tecnología e Innovación en niños, niñas y adolescentes en temáticas enmarcadas en los seis retos del plan bienal de convocatorias a través de la implementación de la estrategia Ondas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los departamentos de Colombia y su Distrito Capital.

Los términos de referencia (TdeR) de la convocatoria y sus anexos se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2023-2024/convocatoria-la-asignacion-para-la-ciencia>

Condiciones inhabilitantes

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables de la entidad registrada en la convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y sus anexos, o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos por el MINISTERIO.
- El proponente o alguno de sus aliados se encuentra reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- El desempeño del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR no sea el adecuado conforme la metodología señalada por el DNP al momento del cierre de la presente convocatoria.
- Cuando se presenten modificaciones en la información registrada en el formulario SIGP, Carta Aval (Anexo 1b de la convocatoria) y en el Documento Técnico (Anexo 2 de la convocatoria) referente a las entidades conformantes de la alianza al cierre de la convocatoria.
- Cuando el valor solicitado del proyecto sobrepasa o es inferior al monto indicativo establecido en los presentes términos, para el departamento objeto del proyecto.
- Cuando no se adjunte documento con términos de referencia para realizar convocatoria ONDAS.
- Cuando el número de NNA a beneficiar con el proyecto sea inferior al establecido por departamento en el numeral 10 de los términos de referencia Duración y financiación- tabla – Niñas, Niños y Adolescentes a beneficiar.
- Cuando el proyecto no está orientado a la atención de las demandas territoriales del departamento al cual se postula.

- Cuando el proyecto no atienda las demandas territoriales enmarcadas en el reto priorizado como número uno (1) por el departamento objeto del proyecto.
- Cuando el proyecto este orientado a la atención de las demandas territoriales de más de un departamento.
- Cuando el proyecto presentado se encuentra en ejecución o la fase en la que se presenta, ya cuenta con financiación simultánea de otra convocatoria, con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema General de Regalías (SGR), o con otras fuentes de financiación.
- Que el proponente o alguno de los aliados se encuentre incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley, y/o que tenga algún impedimento legal para contratar.
- En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, el proyecto será retirado e inhabilitado del proceso y el Ministerio informará a las instancias administrativas y judiciales sobre esta situación.

Requisitos generales de presentación definidos por MINCIENCIAS

- Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. El proyecto deberá contener la información requerida en el numeral 8 de los términos de referencia-CONTENIDO DEL PROYECTO.
- Cumplir con las especificaciones y condiciones del “DIRIGIDO A” establecidas en el numeral 3 de los términos de referencia.
- La entidad proponente deberá demostrar la acreditación del adecuado desempeño del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR conforme la metodología señalada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con corte al cierre de la convocatoria. Nota: Cuando la entidad que se presente a la convocatoria no haya sido objeto de medición de desempeño en los dos (2) años inmediatamente anteriores, no se requerirá la acreditación del adecuado desempeño de acuerdo al reporte del (DNP).
- Los proyectos deberán presentarse en alianza para lo cual deberán anexar “Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza” debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b de la convocatoria). En el caso de presentarse un apoderado deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.

Notas:

- *La entidad proponente y sus aliados garantizarán que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.*

Este es un requisito mínimo no subsanable, por tanto, no se podrá modificar las entidades de la alianza registradas en la plataforma SIGP, Carta aval (anexo 1b) y Documento Técnico (Anexo 2) una vez cerrada la convocatoria.

El apartado denominado modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir la siguiente información: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado, b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad para el proyecto de inversión, c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías, d)

Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad proponente, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza.

- Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 8 de los términos de referencia - CONTENIDO DEL PROYECTO, subnumeral 8.1. (Anexo 2 de la convocatoria - Documento Técnico), que deberá ser incluido en la plataforma SIGP, sección de “requisitos” espacio Documento técnico. Nota: El proponente es responsable de garantizar la total coherencia en la información registrada en el presente documento y los demás anexos que hacen parte integral del proyecto. Una vez cerrada la convocatoria no se podrá modificar las entidades de la alianza registradas en el documento técnico.
- Cumplir de manera integral con lo establecido en el numeral 5 de los términos de referencia - Alcance- para lo cual el proyecto deberá contener y señalar claramente los siguientes elementos: i) Grupos Ondas, ii) Lineamientos pedagógicos y metodológicos, iii) Comunidad Ondas, iv) Divulgación y Movilidad y, v) Evaluación de impacto. Lo anterior se deberá presentar en el documento técnico (Anexo 2 de la convocatoria) numeral 14 del documento técnico – metodología para desarrollar la alternativa seleccionada.
- Los proyectos deberán atender al menos una (1) de las demandas territoriales del Departamento objeto del proyecto, y atender al reto priorizado como número uno (1) por el departamento objeto del proyecto lo cual deberá estar registrado en la plataforma SIGP y en el Documento Técnico (Anexo 2 de la convocatoria) numerales 1 - Identificación del proyecto y 8 – Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas para el departamento impactado. La entidad proponente y sus aliados deberán garantizar la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP y el Anexo 2 de la convocatoria - Documento Técnico-.
- Los proyectos se deberán presentar para atender las demandas territoriales de un (1) sólo departamento. Lo cual deberá ser registrado en el Formulario SIGP y en el Documento Técnico (Anexo 2 de la convocatoria) numerales 1 – Identificación del Proyecto y 8 – Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas para el departamento impactado.
- Adjuntar el presupuesto del proyecto de acuerdo con lo establecido en el numeral 8- CONTENIDO DEL PROYECTO, subnumeral 8.2 - Del componente presupuestal- (Anexo 3 de la convocatoria - Presupuesto), el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 10 – DURACIÓN Y FINANCIACIÓN, y ser incluido en la plataforma SIGP, sección de “requisitos” espacio Presupuesto.
- Los proyectos presentados bajo el marco de la presente convocatoria deberán solicitar al SGR el monto indicativo para el departamento objeto del proyecto. Nota: La entidad proponente y sus aliados garantizarán la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP, Anexo 2 de la convocatoria - Documento técnico- y el Anexo 3 de la convocatoria - Presupuesto-.
- Anexar el formato de “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente”, debidamente diligenciado (Anexo 5 de la convocatoria), atendiendo a lo dispuesto en las condiciones. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo 5”, los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose

en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación.

- Adjuntar documento de términos de referencia para convocatorias de grupos ONDAS. Nota: Este es un requisito mínimo no subsanable, por tanto, no se podrá modificar una vez cerrada la convocatoria.
- Para el caso de las entidades internacionales que formen parte del proyecto, se deberá anexar carta de intención de participación en el proyecto, suscrito por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de intención de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés y deberán ser incluidas en la plataforma SIGP, sección de “requisitos” espacio Carta Aval entidad Internacional.
- En el caso de vincular a entidades del sector productivo como participantes en la alianza, estas deberán estar constituidas como mínimo hace un (1) año a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria lo cual será verificado en el Registro Único Empresarial RUES. Para entidades del sector productivo que no cuenten con registro empresarial RUES, estas deberán presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días previo al cierre de la convocatoria el cual deberá ser incluido en la plataforma SIGP, sección de “requisitos” espacio Documentos Constitución Entidades Sector productivo. Nota: Las entidades que se encuentren en proceso de liquidación o de reestructuración no podrán participar en la presente convocatoria.

Alcance de los proyectos

Los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria deberán estar orientados hacia el fortalecimiento de capacidades y habilidades en ciencia, tecnología e innovación en las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a las demandas territoriales en relación con los seis retos del plan bienal de convocatorias a través de la implementación de la estrategia Ondas en los departamentos de Colombia y su Distrito Capital.

Duración

El término de duración máximo de los proyectos a financiar será de hasta treinta y seis (36) meses.

Montos de financiación

La distribución de los recursos para la presente convocatoria será por Departamentos y Bogotá D.C. Es decir, se financiará un único proyecto por Departamento y Bogotá D.C. Así las cosas, los proyectos podrán solicitar desde 3.640 millones hasta 6.720 millones para el beneficio de niños, niñas y adolescentes según lo indicado por departamento

Los proyectos deberán solicitar recursos por el monto indicativo total establecido para el departamento objeto del proyecto, de acuerdo con el siguiente detalle.

Agrupación de departamentos según pobreza monetaria 2020*	Departamento	Número de NNA a Beneficiar	Monto Indicativo
Alto +	Vaupés	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	San Andrés y Providencia	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	Guainía	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	Vichada	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	Amazonas	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	Guaviare	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	Casanare	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	Arauca	4000	\$ 5.200.000.000
Alto +	Putumayo	4000	\$ 5.200.000.000
Alto	Chocó	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	La Guajira	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	Cauca	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	Magdalena	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	Córdoba	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	Cesar	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	Norte de Santander	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	Nariño	6000	\$ 6.600.000.000
Alto	Sucre	6000	\$ 6.600.000.000
Medio	Caquetá	7000	\$ 6.160.000.000
Medio	Huila	7000	\$ 6.160.000.000
Medio	Bolívar	7000	\$ 6.160.000.000
Medio	Tolima	7000	\$ 6.160.000.000
Medio	Boyacá	7000	\$ 6.160.000.000
Medio	Meta	7000	\$ 6.160.000.000
Medio	Atlántico	7000	\$ 6.160.000.000
Bajo	Quindío	8000	\$ 6.720.000.000
Bajo	Caldas	8000	\$ 6.720.000.000
Bajo	Antioquia	8000	\$ 6.720.000.000
Bajo	Valle del Cauca	8000	\$ 6.720.000.000
Bajo	Santander	8000	\$ 6.720.000.000
Bajo	Risaralda	8000	\$ 6.720.000.000
Bajo	Cundinamarca	8000	\$ 6.720.000.000
Bajo	Bogotá	5000	\$ 3.640.000.000
Total		200.000	\$ 200.000.000.000

Dirigida a

Alianzas entre entidades del SNCTI que atiendan a lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020

Cronograma interno de participación

Responsable	Actividad	Fecha máxima
Minciencias	Apertura Convocatoria Minciencias	miércoles, 2 de agosto de 2023
Vicerrectoría de Investigación	Envío de indicaciones para sometimiento interno	viernes, 11 de agosto de 2023
Investigador principal	Informar su intención de participar en la convocatoria e indicar la entidad ejecutora y los aliados.	viernes, 25 de agosto de 2023
Investigador principal	Informar a la VRI las alianzas que se conformarían con otras entidades, especificando los roles de cada una (proponente y aliados) y montos que ejecutaría cada una.	viernes, 25 de agosto de 2023
Vicerrectoría de Investigación	Luego de revisar los miembros y roles en la alianza que fueron comunicados por el investigador en la actividad anterior, la VRI informará al IP si alguno de ellos requiere análisis financiero y/o jurídico y solicitará los documentos para ello.	jueves, 31 de agosto de 2023
Investigador principal	Enviar a la VRI los documentos para el análisis financiero y jurídico (si han sido solicitados en la actividad anterior)	viernes, 8 de septiembre de 2023
Investigador principal	Cierre interno para someter las propuestas en el SIAP y gestiones internas de revisión y firmas de documentos.	viernes, 15 de septiembre de 2023
Minciencias	Cierre de la convocatoria	viernes, 22 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 pm

Las personas de contacto en la Vicerrectoría de Investigación para esta convocatoria son: Paola Barbosa Ayala pa-pcbarbosa@javeriana.edu.co; Rafael Salas Sánchez rafaelsalas@javeriana.edu.co y Ricardo Ramírez Aranguren raramireza@javeriana.edu.co.

IMPORTANTE: Todas las notificaciones de interés deben ir dirigidas a los tres (3) correos, con el asunto: Convocatoria Investigación, CTel SGR.